

El Bagre, 28 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: paso a despacho del señor juez el presente proceso informándole que luego de realizarse el 31 de enero de 2023 la inspección judicial decretada por el despacho se tiene pendiente realizar la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. Dejo constancia que ya se habían decretado las pruebas. Dígnese ordenar.

Fany María Arrieta Ruiz
Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sust. : 79
Radicado : 2021 00157

Atendiendo al informe secretarial que antecede fíjese el **día ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a las 02:00 p.m.**, para que se llevé a cabo las actividades previstas en el artículos 372 y 373 del C. G. P, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ**